



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 012 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 01 FEB 2013

VISTOS:

El Memorando N° 0315-2013-INDECI/6.3.1 de fecha 30 de enero de 2013, expedido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración del INDECI, y los emails de fechas 29/01/2013 y 01/02/2013, expedido por la secretaria de la Jefatura del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando N° 0315-2013-INDECI/6.3.1 de fecha 30 de enero de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 414.60 (CUATROCIENTOS CATORCE Y 60/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la Camioneta NISSAN PATROL EGB-795, con motivo del traslado del Jefe del INDECI, a fin de efectuar coordinaciones con autoridades de la Región por temporadas de lluvias, y visita a la DRI – Sierra Centro y verificación del Almacén, en la ciudad de Huancayo;

Que, con Resolución Administrativa N° 011-2013-INDECI/6.0 de fecha 31 de enero del 2013, se autorizó el encargo personal a nombre del señor Luis Alberto SERRATO DIAZ, por el importe de S/. 414.60 (CUATROCIENTOS CATORCE Y 60/100 Nuevos Soles);

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero del 2013, en atención al pedido de la Alta Dirección, el encargado del Área de Transportes comunica el cambio del chofer para la comisión de servicio a la ciudad de Huancayo, indicando que en reemplazo del señor Luis Alberto SERRATO DIAZ efectuara la comisión de servicio el señor Teófilo MIRANO HUAMAN, por lo que solicita el encargo a nombre de este último;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Teófilo MIRANO HUAMAN, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 414.60 (CUATROCIENTOS CATORCE Y 60/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 047, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 075-2013 del 30 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la Camioneta NISSAN PATROL EGB-795, con motivo del traslado del Jefe del INDECI, en la ruta: Lima-Huancayo-Lima, del 01 al 03 de febrero del 2013.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 011-2013-INDECI/6.0 de fecha 31 de enero del 2013, que autoriza el encargo personal a nombre del señor Luis Alberto SERRATO DIAZ, por el importe de S/. 414.60 (CUATROCIENTOS CATORCE Y 60/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Tercero.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su **conocimiento y fines pertinentes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.





Germán Wilfredo RUIZ BENITES
General de Brigada EP "R"
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

NO° 0248200